

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, con posterioridad al día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentaron las siguientes observaciones.

1. De: Luis Eduardo Saldaña Rodriguez <luisesaldana@hotmail.com>
Enviado: lunes, 22 de marzo de 2021 11:25 a. m.
Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO
<convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>
Asunto: RV: Observación

Observación
<p>Señores FINDETER Dirección de Contratación</p> <p>Asunto: Observaciones Procesos PAF-DAPREII-O-018-2021, PAF-DAPREII-O-019-2021, PAF-DAPREII-O-021-2021 y PAF-DAPREII-O-022-2021. PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE BOGOTÁ D.C.-COLOMBIA</p> <p>Respetados Señores, solicitamos se nos aclare porque en los términos de referencia, no está claro cuál es el valor máximo a ofertar del AIU, por cuanto en el presupuesto se tiene un valor que no es consistente con la exigencia del valor máximo.</p> <p>Por otra parte, en los formatos de presupuestos no se presenta el IVA ni en la Etapa de Diseño, ni en la Etapa de Obra. Lo anterior con el fin de que las ofertas económicas sean coherentes y que, en el momento de las evaluaciones, no se presenten inconvenientes.</p> <p>Es útil revisar en los términos de referencia los cuadros de presupuestos, por cuanto hay diferentes valores entre los presupuestos y los resúmenes de valores, como es el caso del proceso PAF-DAPREII-O-022-2021 Mocoa. Putumayo. Por lo anterior solicitamos se prorrogue fecha de cierre, hasta tanto haya claridad a lo mencionado.</p> <p>Agradecemos la atención prestada.</p> <p>Cordialmente,</p>
Respuesta:
<p>Revisada su observación, se le aclara al interesado que el valor máximo del AIU (33.8 %) y los valores máximos y mínimos del presupuesto se encuentran correctos para la presente convocatoria.</p> <p>Ahora bien, en relación al IVA se aclara que el numeral 1.6 IMPUESTOS establece lo siguiente: “ (...) NOTA: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno Colombiano. (...)”, por lo que, para esta convocatoria en el valor del presupuesto no se incluye IVA.</p> <p>Por lo tanto, de conformidad con lo expuesto, para la presente convocatoria en el valor del presupuesto no se incluye IVA, por estar exenta la fuente de recurso que la financia.</p>

Por último, en cuanto a la solicitud de modificación de la fecha de cierre, se informa al interesado que la Entidad modificó el cronograma de la convocatoria mediante adenda No. 1 publicada el día 23 de marzo de 2021.

2. De: carlos Alfonso <proyectosconsorciados2020@gmail.com>
Enviado: martes, 23 de marzo de 2021 11:01 a. m.
Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO
<convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACIÓN PROCESOS DAPREII 018-019-021-022

Observación

Cordial saludo,

En atención a la convocatoria, y las múltiples solicitudes de los proponentes, los cuales argumentan que el tiempo estipulado para la emisión de la carta cupo es muy corto y más cuando en la última adenda se ajustan los valores del presupuesto, ocasionando así un ajuste a la carta de cupo de crédito, agradecemos a la entidad permita unos 3 o 4 días hábiles para poder hacer el ajuste a estos documentos, los cuales no son competencia de nuestros profesionales o nuestra infraestructura, dado que esto es un trámite ante una entidad bancaria, externa a nosotros, y no depende de nuestros tiempos.

Agradecemos a la entidad tener presente esta solicitud, sumada a las realizadas por los otros oferentes, en esta misma manera.

Cordialmente,

Respuesta:

Se modificó el cronograma de la convocatoria, de acuerdo a la adenda No. 1 publicada el día 23 de marzo de 2021.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**